

SUSTITUCIÓN DE VEHICULO CLASE VT

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

- Autorización del municipio o entidad local competente en un Área Territorial de Prestación Conjunta para sustituir el vehículo.
- El vehículo sustituto debe ser de menor antigüedad que el vehículo a sustituir.
- El vehículo sustituto debe estar clasificado según el distintivo ambiental **Cero emisiones o ECO**, de acuerdo con la clasificación del Registro de Vehículos de la **Dirección General de Tráfico**, o al menos debe corresponderse con vehículos clasificados o equivalentes a: **A, B o C, según la clasificación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía***

* Se podrá comprobar en la Base de Datos de Vehículos de la página del **IDAE**:
<http://coches.idae.es/>

* Y en la **DGT**:

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/index.shtml>

DOCUMENTACIÓN:

1. Certificado del Ayuntamiento o Área Territorial de Prestación Conjunta autorizando la sustitución del vehículo.
En caso de que el nuevo vehículo pase a tener más de 7 plazas, ha de justificarse la necesidad por parte de la entidad local otorgante.
2. Alta del vehículo en el I.A.E.
3. Ficha técnica: aptitud para transporte escolar si va a destinarse a dicho uso.
4. Carta de pago de la tasa.

DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

5. Seguro de responsabilidad civil ilimitada (50.000.000 €).
6. Contrato de arrendamiento, en su caso.
7. Tarjeta del vehículo sustituido.
8. Libro de ruta y de reclamaciones del vehículo sustituido.

DILIGENCIAR

Libro de ruta

Libro de reclamaciones.

SI NO SE CONSIENTE LA OBTENCIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DATOS SE PRESENTARÁ ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

➤ Vehículo:

- Permiso de circulación del vehículo: Titularidad del vehículo destino público-taxi.
- Ficha técnica: clasificación turismo e ITV en vigor.

➤ Titular:

- Hacienda Tributaria Navarra: Certificado estar al corriente obligaciones tributarias.
- TGSS: Certificado estar al corriente de las obligaciones laborales y sociales y último recibo de autónomos.

TASA: 27€AUTORIZACIÓN Y 11€POR LIBRO